DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 049-06AI

Fecha: 27 de diciembre de 2006

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural	Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
TOLIMA	Casabianca	Cabecera Urbana			San Jerónimo	Veredas La Linda, La Graciela Baja, La Palmera y el Cardal.		
	Villahermosa	Cabecera Urbana				Vereda El Resguardo, La Estrella, y La Meseta		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Afrodescendientes	Otra población	Х	
1.500 habitantes	e 6.000 personas del municipio de Cas de la cabecera urbana del municipio de hermosa; así como 1.000 habitantes de	Casabianca; y 3.500 habitante		9

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La desmovilización de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, Frente Omar Isaza ACMM -FOI (el 07 de febrero de 2006 se desmovilizaron 990 combatientes), y de las Autodefensas Unidas de Colombia, Bloque

Tolìma BT –AUC (el 22 de octubre de 2005 entregaron sus armas 207 militantes); los operativos del Ejercito Nacional en las áreas que circundan los corredores viales que comunican la zona con la troncal del eje cafetero y el parque natural Los Nevados; el establecimiento de alianzas entre el Frente Bolcheviques del Líbano del ELN, con una facción del Ejército Revolucionario Popular (ERP); y la presencia permanente del Frente Tulio Varón de las FARC, configuran actualmente un nuevo escenario de confrontación armada en el territorio que colocan en riesgo a la población civil en esta zona de alta cordillera del norte del Tolìma.

A partir de la desmovilización de los grupos contrainsurgentes, las organizaciones guerrilleras comenzaron a realizar patrullajes esporádicos en los territorios rurales que fueron controlados por los paramilitares, realizando una serie de acciones de inteligencia encaminadas a la identificación y ubicación de jóvenes para reclutar y/o enrolar, y a los lugareños que de manera voluntaria o coercitivamente le brindaron colaboración a los grupos rivales y que en la actualidad sirven de informantes a la Fuerza Pública a través de las redes de cooperantes. Asimismo, fortalecieron sus redes de milicianos, especialmente en las cabeceras municipales, con la finalidad de identificar a moradores con alguna solvencia económica, para exigirles tributos forzosos, determinar la población que colabora con la Fuerza Pública y establecer la entrada y salida de personas foráneas. Los insurgentes además en su estrategia de contención del Ejercito Nacional, esta minando caminos y senderos confinando a los pobladores en sus territorios y restringiendo la movilización de los mismos para realizar sus tareas de labranza y vender sus productos agrícolas en las cabeceras municipales.

Dentro de las estrategias de copamiento de los territorios desalojados por las autodefensas y la contención de la ofensiva adelantada por el Ejercito Nacional, el frente Bolchevique del Líbano del ELN y un reducto del Ejercito Revolucionario Popular, proveniente del eje cafetero, firmaron un pacto para fortalecer sus unidades y realizar acciones conjuntas, que estarían orientadas para que el ELN recupere su capacidad de posicionamiento ideológico y el ERP su presencia y accionar armado. De acuerdo a Informe Especial Conflicto y Minas Antipersonal en Colombia Fundación Seguridad Democrática –Septiembre de 2006, y apoyados en reportes de prensa, se conoció sobre la alianza entre el ELN y el ERP para operar en el norte de este departamento. La alianza quedó sellada después de una reunión en una finca de la zona rural del corregimiento de Junín, en Venadillo, entre "Mauricio" comandante del Frente Bolcheviques del Líbano del ELN y Edgar Castellanos, "Gonzalo" o "Guillermo", jefe del Ejército Revolucionario Popular (Frente del ELN y del ERP unieron sus fuerzas para azotar el norte del Tolìma; En El Tiempo, 28 de agosto de 2006).

Frente al presente escenario de confrontación armada, caracterizado por la desmovilización de los grupos paramilitares en la zona, los intentos de ocupación por parte de las organizaciones guerrilleras y el ingreso de un nuevo actor armado ilegal en la región, el ERP, se considera factible la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil (tales como desapariciones forzadas, asesinatos selectivos, asesinatos de configuración múltiple y masacres), la afectación de la población civil como consecuencia de acciones bélicas (ataques indiscriminados, enfrentamientos armados con interposición de población civil, eventos por MAP/MUSE), la utilización de métodos y medios para generar terror, la destrucción de bienes civiles y/o la afectación de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, desplazamientos forzados y reclutamientos forzados.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA								
FARC X ELN X AUC OTRO:								
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA								
FARC X ELN X AUC OTRO:								
4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.								
ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desapariciones forzadas, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre) AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado, accidentes por minas y/o armas trampa, enfrentamientos con interposición de población civil) UTILIZACIÓN DE METODÓS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL. DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL. DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL. RECLUTAMIENTO FORZADO								
5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:								
A LA VIDA A LA INTEGRIDAD PERSONAL A NO SER DESAPARECIDO A LA LIBERTAD PERSONAL A LA LIBRE CIRCULACIÓN A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA A NO SER DESPLAZADO A LA LIBRE CIRCULACIÓN A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO								

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Casabianca, perteneciente a la subregión norte del departamento del Tolìma; posee según censo DANE 2005 una población de 6.793 habitantes; limita por el norte con los municipios de Herveo y Fresno, por el sur con los municipios de Villahermosa, por el oriente con el municipio de Palocabildo y Falan, y por el occidente con el departamento de Caldas por el municipio de Villamaría.

El municipio de Villahermosa, de acuerdo a censo DANE 2005 cuenta con una población 10.919 residentes; delimita por el norte con los municipios de Casabianca, Herveo y Fresno, por el sur con Líbano y Murillo, por el oriente con el municipio de Armero-Guayabal, y por el occidente con el departamento de Caldas compartiendo sendero hacia el Parque Nacional Natural de los Nevados.

Los municipios de Casabianca y Villahermosa se encuentran ubicados sobre la vertiente oriental de la cordillera Central de los Andes, caracterizada por elevaciones por encima de los 2.000 y 3.000 metros sobre el nivel del mar atravesados por río Azufral; sus suelos de piedemonte y valles son aptos para la siembra de café, ganadería en pequeña escala, y cultivos de frutales, caña, y fríjol.

Desde la década de los ochenta, cuando la economía cafetera se erigía en la base económica de la región, el Ejercito de Liberación Nacional a través del Frente Bolcheviques del Líbano realizaron prolongadas campañas de adoctrinamiento ideológico y político encaminadas a la consolidación de una base social seguidora del proyecto insurgente orientado a la consolidación de un "Poder Popular", el cual se extendía por los municipios del Líbano, Murillo, Santa Isabel; Lérida, Venadillo, Fresno, Herveo, Casabianca y Villahermosa.

En la década del noventa, la guerrilla de las FARC, a través del Frente Tulio Varón, ingresaron a la subregiòn como la finalidad de consolidar la presencia del Comando Conjunto Central en el sur, el eje cafetero y el occidente del país, mediante el reforzamiento del corredor de movilidad establecido por la cordillera central que comunica al norte con el sur atravesando el municipio de Roncesvalles; copando además los municipios de Santa Isabel, Anzoátegui, Murillo, Lérida, Líbano, Palocabildo, Venadillo, Casabianca y Villahermosa; dicho frente fue reforzado posteriormente por la Columna Móvil Jacobo Prias Alape, realizando acciones coordinadas contra la Fuerza Pública y estableciendo actividades de financiamiento económico basadas en la extorsión y boleteo; la realización de retenes ilegales en la vía principal que conduce de Ibagué hacia el puerto de Honda. El fortalecimiento de las FARC en el norte del Tolìma, determino el repliegue del ELN hacia los municipios de Herveo, Murillo y Líbano.

En este mismo escenario, el Frente José Rojas del Ejercito Revolucionario del Pueblo, penetró al norte del Tolìma en el 95, ejerciendo influencia en sectores del municipio de Venadillo, tales como El Castillo, Santa Bárbara, El Mirador, El Toche, Pantanillo, y Patio Bonito; el municipio de Lérida por el corregimiento Las Delicias, Tierradentro, El Convenio, Mateo, Santa Elena, Villanueva, Buenavista, Delicias del Convenio, y Santa Teresa en el municipio del Líbano.

Por otra parte, a finales de los noventa, la consolidación del proyecto paramilitar en Boyaca, Cundinamarca y Magdalena Medio se amplio y extendió sus áreas de influencia al departamento del Tolìma a través de la frontera interdepartamental que comparten con el municipio de Honda y su cercanía con los municipios de puerto Salgar – Cundinamarca; y la Dorada -Caldas; las ACMM -FOI bajo el mando de Ramón Izasa penetraron desde las partes

planas del río Magdalena hacia el piedemonte de la cordillera Central, con el propósito de destruir la presunta base social de la insurgencia, cortar los corredores de movilización de la guerrilla que les permitía movilizarse hacia Cundinamarca, Eje Cafetero y Valle, y debilitar sus fuentes de financiación sustentadas en la producción y comercialización de derivados de coca y amapola, sumadas a la fuerte actividad extorsiva contra ganaderos, comerciantes y transportadores de la región. Luego de incursiones armadas y acciones violentas, particularmente contra la población civil, los paramilitares lograron implantar su dominio sobre los municipios del valle del río Magdalena tales como Honda, Mariquita, Armero –Guayabal y Lérida, donde implantaron un gran centro de operaciones en el corregimiento de Méndez, jurisdicción de Armero –Guayabal; y en los municipios cordilleranos de Fresno, Herveo, Falan, Palocabildo, el corregimiento San Jerónimo de Casabianca, Villahermosa y el Líbano.

En la década del 2000, el Bloque Centauros de las AUC constituyó el Bloque Tolìma, el cual incursionó en los municipios de Chaparral, Coyaima, Ortega, Natagaima, Saldaña, Guamo, Espinal, San Luis, Valle San Juan, Prado, Purificación, San Antonio, Rovira y Roncesvalles, desde el centro hasta el sur occidente de la ribera del río Magdalena y hasta el pidemonte de la cordillera; estableciendo una barrera de contención contra la insurgencia entre el sur y el norte, mediante el control sobre la carretera que comunica el municipio de Honda con la capital del Huila, Neiva; y el monopolio de insumos químicos para el procesamiento de materias primas para el procesamiento de derivados de coca y amapola.

El accionar conjunto de las ACMM -FOI y el BT –AUC, determinaron el repliegue de las organizaciones guerrilleras hacia las estribaciones de la cordillera Central y el Eje Cafetero, asimismo la subyugación de la población civil a los designios de las autodefensas, la imposición de mecanismos de coerción y restricción de actividades sociales (implantación de horarios, cierre de establecimientos públicos), y el desplazamiento de campesinos asentados en zonas con presencia histórica de la subversión.

A partir del proceso de desmovilización del Bloque Tolìma (octubre 22 de 2005) y del Frente Omar Isaza (febrero 07 de 2006), los grupos guerrilleros comenzaron a ocupar los espacios desalojados por el grupo rival con la finalidad de erigirse en la máxima autoridad poblacional, asimismo implementaron nuevas estrategias para enfrentar el avance del Ejercito y comenzar a incursionar en las partes de media y baja montaña y los cascos urbanos reseñados.

Poco a poco, los moradores rurales comenzaron a advertir la presencia intermitente de combatientes de la guerrilla en grupos pequeños de cinco combatientes en sus caseríos y poblados, y la propagación de rumores sobre acuerdos establecidos entre los insurgentes y posibles venganzas contra aquellas personas que le prestaron colaboración a los contrainsurgentes y le están entregando información a la Fuerza Pública, configurando un clima de miedo e indefensión; de igual forma se escucharon amenazas de reclutamiento de jóvenes, advertencias de minado de caminos, senderos y zonas de transito de los lugareños.

Para el desarrollo de su estrategia, los insurgentes están intensificando sus prácticas de control militar desde los sectores altos de la cordillera Central, con la finalidad de reestablecer los corredores de movilidad entre el centro y norte del departamento, así como hacia el Eje Cafetero y el Valle del Cauca, vía Parque Nacional de los Nevados; y recobrar el dominio sobre el eje vial que intercomunica Manizales con Fresno, Mariguita y Honda.

Igualmente, el Frente Tulio Varón de las FARC advertio a los residentes de las viviendas aledañas a la estación de Policía de Casabianca de una factible incursión; amenaza que se materializo el viernes 04 de agosto de 2006,

resultando muerta la menor Claudia Patricia Gallego Vallejo, averiadas siete viviendas y la destrucción de la casa cural y la estación de Policía de Casabianca. En la acción armada los subversivos ingresaron al Banco Agrario y dinamitaron la caja fuerte y robaron una cantidad de dinero no determinada.

El día 20 de agosto, el Ejército sufrió un hostigamiento por parte de los Bolcheviques del ELN, por tal motivo la administración municipal procedió formalmente a solicitar el incremento del pie de fuerza del Ejército, siendo enviado un pelotón del FURED de la 5 División. El día 14 de septiembre se escucharon en horas de la tarde ráfagas de fusil en cercanías del casco urbano, situación que determino la intensificación de las operaciones de control sobre los corredores Palocabildo-Casabianca-Villahermosa, Casabianca-Herveo y Casabianca-Fresno. Es importante resaltar que desde 1.996 hasta la fecha el municipio de Casabianca ha sido objeto de seis ataques por parte de la guerrilla.

Del mismo modo, en los últimos tres meses hombres armados de la alianza ELN -ERP, efectúan patrullajes continuos en las áreas perimetrales del poblado San Jerónimo, fronterizo con el vecino municipio de Palocabildo, lugar que fue epicentro de operaciones de las ACMM -OI (desde allí controlaban la vía a través de retenes ilegales, estafetas para el manejo de informaciones de contrainteligencia, y exigían colaboración a comerciantes mediante extorsiones) motivo por el cual se temen acciones de retaliación contra los lugareños que de una u otra forma convivieron con las autodefensas.

La presencia intimidante y los señalamientos de los grupos guerrilleros están generando el desplazamiento gota a gota de los residentes de las áreas que fueron controladas por el grupo contrainsurgente; de acuerdo al Sistema Único de Registro –SUR, de la Agencia Social Presidencial, desde enero hasta el 08 de septiembre de 2006, fueron expulsados del municipio de Casabianca 21 hogares conformados por 81 personas, y del municipio de Villahermosa 22 hogares compuestos por 85 personas, producto de la confrontación armada.

Las organizaciones guerrilleras con el objetivo de financiar las acciones bélicas y adquirir materia prima para la elaboración de la base de coca, ha incrementado el robo de combustible de los oleoductos, así mismo están intensificando las extorsiones, cobros y boleteos contra comerciantes, tenderos, abarroteros, transportadores, propietarios y administradores de negocios de bienes y servicios de las cabeceras municipales de Casabianca y Villahermosa. El 13 de junio fue secuestrado el comerciante de carnes Álvaro Torres, oriundo del vecino municipio de Villahermosa, quien fue llevado por hombres armados pertenecientes a las FARC hacia la Vereda La Meseta, donde fue interceptado y liberado por tropas del Ejército adscritas al Batallón de Infantería nº 16 "Patriotas" de Honda tras un fuerte enfrentamiento que contó con apoyo aéreo.

A los hostigamientos, amenazas y extorsiones, se le suma el incremento de artefactos explosivos y de minas antipersonales por parte de el ELN y ERP en trochas y caminos veredales que conducen a las partes altas de la cordillera Central, con la intención de obstaculizar la avanzada de la Fuerza Pública y evitar que los lugareños se trasladen a las principales núcleos de población rural y los cascos urbanos, particularmente sobre las vías que comunican San Jerónimo con la cabecera de Casabianca y el municipio de Villahermosa con El Líbano; afectando además el tránsito hacia los lugares de labranza y manutención de alimentos de los campesinos.

Es necesario subrayar que desde el año 2003 se le ha oficiado a las autoridades pertinentes para que se realice la limpieza de un campo minado identificado a solo 200 metros de la escuela de la Vereda El Resguardo, del municipio de Villahermosa, el cuál ya ha cobrado víctimas sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta;

situación que el 09 de marzo de 2006 fue nuevamente advertida por la Defensoria Regional al Observatorio de Minas Antipersonales de la Presidencia de la República.

Finalmente, al presente se viene observando la implementación de la mal llamada "limpieza social" contra población socialmente estigmatizada y que consideran una amenaza para el orden social y la seguridad ciudadana, por parte de supuestos delincuentes comunes (extraoficialmente se habla de remanentes de las ACMM y el BT), sumiendo en un estado de zozobra a los pobladores y propiciando la instauración de clima de justicia por mano propia la cual reproduce la impunidad e incrementa la incredibilidad en los entes de justicia.

Dentro de los factores de protección, se señala la presencia del Batallón de Infantería "Patriotas" ubicado en el vecino municipio de Honda junto con el Batallón de Contraguerrilla nº 6 "Pijao", la existencia de puestos de policías a en las cabeceras de Casabianca y Villahermosa y la implementación del programa Soldados Campesinos.

Bajo tales circunstancias se considera factible la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil (desapasiones forzadas asesinatos selectivos, asesinatos de configuración múltiple y masacres), la afectación de la población civil como consecuencia de acciones bélicas (ataques indiscriminados, enfrentamientos armados con interposición de población civil, eventos por MAP/MUSE y/o armas trampa), la utilización de métodos y medios para generar terror, la destrucción de bienes civiles y/o la afectación de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, desplazamientos forzados y reclutamientos forzados.

En este contexto, se considera que el nivel de riesgo de violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al DIH puede identificarse como Medio.

NIVEL DEL RIESGO: ALTO	MEDIO	Х	BAJO			
------------------------	-------	---	------	--	--	--

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES:

Agencia Presidencial para la Acción Social

Ministerio del Interior y de Justicia

Gobernación del Tolima

Secretaria de Gobierno Departamental

Oficina Asesora de Paz de la Gobernación

Comité Departamental de Atención a la Población Desplazada

Alcaldías Municipales de Casabianca y Villahermosa

Secretarias de Gobierno Municipal, y

Personerías Municipales de Casabianca y Villahermosa.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: VI Brigada Batallón de Infantería nº 16 "Patriotas" y Batallones de Contraquerrilla adscritos.
- FUERZA AEREA: Base Aérea "Palangueros", Departamento de Cáldas.
- POLICIA NACIONAL: Comando Regional de Policía No. 2, Departamento de Policía del Tolima, Distrito de Policía No. 1, Estación de Policía de Casabianca y Villahermosa.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente Informe emitir la Alerta Temprana, y orientar con carácter urgente a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo advertido que hoy afecta a la población civil de los municipios de Casabianca y Villahermosa. En especial se recomienda:

- 1. A la Vicepresidencia de la República, al Ministro de Defensa Nacional, al Ministro de Hacienda, al Ministro del Interior y de Justicia, la Dirección General de la Policía Nacional, el Director del Departamento Administrativo de Seguridad DAS y el Departamento Administrativo para la Función Pública, medidas tendientes a darle celeridad al proceso de formulación y ejecución de la política pública en materia de protección, que busca centralizar las acciones protectivas a cargo del gobierno nacional y los gobiernos regionales.
- 2. A las Autoridades Militares y de Policía con jurisdicción en los municipios de Casabianca y Villahermosa, disponer de las medidas necesarias para garantizar la protección y seguridad de la población civil que habita principalmente la zona rural de dichas veredas; así como implementar las acciones necesarias y en estricta observancia del DIH para disminuir la capacidad de daño de el ELN y el ERP en dichos territorios.
- 3. A las autoridades departamentales y municipales coordinar con la Fuerza Pública la adopción de medidas tendientes a garantizar la libre movilización de las personas y la adopción de medidas de protección y asistencia humanitaria a la población que deba permanecer sin condiciones de seguridad en zonas de confrontación armada.
- 4. A las autoridades civiles y de Fuerza Pública, el desarrollo de campañas informativas para advertir en forma clara, precisa y oportuna, acerca de las implicaciones que sobre las condiciones de seguridad de los habitantes la zonas rurales de los municipios de Casabianca y Villahermosa, tendrá el manejo del orden público.
- 5. A la Gobernación del Tolima, con el concurso de las autoridades civiles locales y en complementariedad con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Departamental, coordinar las acciones necesarias para poner en marcha el Plan Departamental de Derechos Humanos, así como la adopción de medidas orientadas a prevenir, mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales que entraron a operar en los puntos referidos en el presente informe.
- 6. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia en coordinación con las autoridades de Policía a nivel departamental y municipal, y previa concertación con los afectados, adoptar medidas efectivas tendientes a

garantizar la vida e integridad de líderes comunitarios y autoridades civiles del municipio que puedan ser víctimas de acciones de violencia por parte de el ELN y el ERP.

- 7. A las Autoridades Civiles de los municipios de Casabianca y Villahermosa en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 del 22 de enero del 2005 y en cumplimiento del Decreto 250 de febrero 07 de 2005, se construya con el apoyo del Comité Departamental de Atención a la Población Desplazada, el PIU (Plan Integral Único) para hacerle frente de manera integral a la problemática del Desplazamiento Forzado con asignación de recursos específicos para su ejecución.
- 8. A la Alcaldía y Personería Municipal de los municipios de Casabianca y Villahermosa, con el apoyo de la Oficina Asesora de Paz y Convivencia de la Gobernación del Tolima, impulsar la conformación de Comités Zonales de Derechos Humanos y el diseño de estrategias de acompañamiento técnico, así como la promoción de otros procesos de participación comunitaria y ciudadana, con el fin de brindarle a la población civil rural especialmente, herramientas que le permita generar medidas y estrategias de autoprotección frente al uso de la violencia por parte de los actores armados, así como el pleno reconocimiento del DIH.
- 9. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos a través de la ejecución de programas tales como Red de Seguridad Alimentaria (RESA) y Cadenas Productivas y Sociales, entre otros, así como la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia efectiva y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Es importante así mismo, que con el concurso del INCODER se apliquen las medidas pertinentes a la protección de tierras abandonadas de población desplazada o en riesgo de desplazamiento inminente.
- 10. A la Agencia Presidencial para la Acción Social a través del Programa de Asistencia a Víctimas de la Violencia, el Programa de Reconstrucción de Municipios y el Programa Vías para la Paz, coordine las acciones interinstitucionales e intrasectoriales necesarias, orientadas a reparar las afectaciones del conflicto armado a la población civil, a la infraestructura social comunitaria y la infraestructura vial interveredal respectivamente.
- 11. A las autoridades departamentales y locales, coordinar los esfuerzos y recursos institucionales que sean necesarios, con el concurso del SENA, el Programa Presidencial Jóvenes en Acción y el ICBF para prevenir la vinculación de menores al conflicto armado, así como la vinculación del programa de familias Guardabosques de la Agencia Presidencial para la Acción Social con el ánimo de prevenir la vinculación de familias rurales en la implantación de cultivos de uso ilícito y otras actividades relacionadas con el conflicto armado.
- 12. A la Gobernación del Tolima con el apoyo técnico del Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, implementar el Comité Departamental para la Prevención de Accidentes por Minas Antipersonal, así como coordinar con la Fuerza Pública la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas de riesgo y de desminado humanitario, con el fin de prevenir eventos por MAP/MUSE que puedan afectar la población civil rural de los municipios de Casabianca y Villahermosa y los sectores aledaños.
- 13. Al Ministerio de Salud, la Agencia Presidencial para la Acción Social, Cajas de Compensación Familiar, Y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para que con cargo al FOSYGA y en el marco de la atención médica de

urgencia y prolongada, las instituciones hospitalarias públicas o privadas del departamento del Tolima, brinden los servicios de salud que sean necesarios a las víctimas de atentados terroristas, combates, masacres y eventos por MAP/MUSE ocasionadas por el conflicto armado interno, con independencia de la capacidad socio – económica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión, conforme lo planteado por la Ley 782 de 2002.

- 14. Al Ministerio Público para que oriente a la población desplazada para que se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados (SIPOD RUP).
- 15. Se adelanten las acciones judiciales y administrativas para la protección de los poseedores desplazados (artículo 27, Ley 387/97).
- 16. Se dé seguimiento a la titulación de baldíos y legalización de territorios étnicos (derecho de prelación). Se operen los mecanismos jurídicos institucionales y comunitarios para la protección territorial étnica (Dec. 250/05).
- 17. Se ingresen con oportunidad bienes inmuebles abandonados en el RUP.
- 18. Al Comité de Atención de Población Desplazada, expedir las declaratorias para la protección de tierras y territorios.

DARÍO MEJÍA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (E)

> Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 Bogotá, D.C., Colombia